



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2018-MPYLO/ALC**

La Oroya, 03 de enero de 2018.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2018-MPYLO/GPP, de fecha 03 de enero de 2018 y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", modificado mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, de conformidad al numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo o Concejo Respectivamente";

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, de acuerdo al siguiente detalle:

**(En Nuevos Soles)**

Gastos Corrientes	9,383,286.00
Gastos de Capital	2,479,017.00
	-----
<b>Total</b>	<b>11,862,303.00</b>
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1,089,360.00
Recursos Directamente Recaudados	1,611,900.00
Fondo de Compensación Municipal	2,765,726.00
Otros Impuestos Municipales	3,909,000.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,486,317.00
<b>Total</b>	<b>11,862,303.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO .-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA